MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TERCERA BRIGADA

PATRIA HONOR LEALTAD

BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N°08 "BATALLA DE PICHINCHA"

PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LOGRAR UNA MEJOR CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

PROYECTO Nº 001

13 DE FEBRERO DE 2026
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN TIPO M3 CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N° 08 "BATALLA DE PICHINCHA" POR MEDIO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA, POR RUBRO FONSET

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN..... 3
MISIÓN 4
FUNDAMENTO JURÍDICO 5
OBJETIVOS..... 7
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 8
NECESIDADES 12
IMPACTO ESPERADO CON ESTE PROYECTO 14
UBICACIÓN GEOGRAFICA..... 15
PRESUPUESTO GENERAL 16

PRESENTACIÓN

El Ejército Nacional con el Batallón de Infantería Liviana N°. 8 "Batalla de Pichincha", tiene su jurisdicción en el Valle del Cauca, donde conduce Operaciones Militares orientadas a defender la Soberanía, la Independencia y la integridad territorial y proteger a la Población Civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de Paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

Por otro lado la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, dispuso en sus artículos 122 y 119, respectivamente, la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, (FONSECON) administrada por el Ministerio del Interior, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad (FONSET) administrados por los Gobernadores, Alcaldes y Distritos; funcionan como cuentas especiales, sin personería jurídica, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a garantizar la seguridad, convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el Fortalecimiento Territorial.

En ese sentido, se suscribe el presente proyecto de ***INVERSIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL, PARA LA*** **ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN TIPO M3 POR VALOR *$18.000.000,00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE.),*** la provisión de Botiquines M-3 no solo refleja un reconocimiento al arduo esfuerzo de los soldados, sino que también actúa como una fuente de motivación, contribuyendo a elevar su moral. Además, este suministro está alineado con el deber fundamental de asegurar la salud y el bienestar del personal militar. Contar con un acceso oportuno a primeros auxilios permite prevenir complicaciones de salud y asegura que los soldados se mantengan en óptimas condiciones para cumplir con su deber. Los botiquines de uso militar constituyen un recurso básico e indispensable para el personal encargado de brindar atenciones inmediatas. Estos Botiquines incluyen los elementos necesarios para tratar de manera eficiente cualquier emergencia médica que se presente en el ámbito operativo. De esta forma, se busca garantizar el control efectivo de enfermedades o incidentes repentinos, contribuyendo al cumplimiento efectivo de la Misión Constitucional en la jurisdicción de Jamundí, Valle del Cauca.

MISIÓN

El Batallón de Infantería Liviana No. 8 "Batalla de Pichincha", conduce operaciones decisivas, bajo el concepto de Operaciones Terrestres Unificadas (OTU) a partir del 0100:01 ENERO2026 en el área de operaciones asignada ALFA, con el propósito de contener, neutralizar y en caso de ser necesario destruir el accionar de los Grupos Armados Organizados, para contribuir a establecer un ambiente seguro y protegido facilitando la reconciliación nacional, apoyando la construcción de la paz, permitiendo una economía sostenible, con bienestar social y condiciones de gobernabilidad bajo la supremacía de la constitución Política de Colombia y la Ley.

VISIÓN

El Batallón de Infantería Liviana N°. 8 "Batalla de Pichincha", se constituye como una unidad altamente disciplinada, entrenada, capacitada y cohesionada; respetuosa de los DD. HH y del DIH, comprometida con la población e integrada, capaz de ganar los más grandes retos con eficiencia y eficacia. Contando con un equipo de trabajo eficiente y ganador conformado por los integrantes, dedicados a derrotar la amenaza consolidar la paz en nuestra jurisdicción.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución política de 1991 En su artículo 296 otorga a las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales, competencia, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo una jerarquía en el manejo del orden público.

Decreto 4708 de 2009 "Por el cual se crea el Comité Técnico de Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad –SIES- ". Decreto 399 de 2011 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales".

Ley 04 de 1991 art. 14 Indica las faltas disciplinarias en las que incurren los gobernadores y alcaldes respecto al manejo del orden público. Aunado a lo anterior, la Ley 418 de 1997 art. 106 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1421 de 2010.

Ley 62 de 1993 Establece que los gobernadores son las primeras autoridades de su territorio, y señala las atribuciones especiales que tiene.

Ley 136 de 1994, art. 91 numeral B En concordancia con la Ley 62 de 1993, señala otras responsabilidades en materia de orden público.

Ley 418 de 1997 Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, dispuso en sus artículos 119 y 122, respectivamente, la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad FONSET. Así mismo en su Art. 112. Especifica que las faltas en las que incurren las autoridades locales podrán ser investigadas por la Procuraduría General de la Nación. Artículo 119. En virtud de la presente ley, deberán crearse Fondos de seguridad con carácter de "fondos cuenta" en todos los departamentos y municipios del país donde no existan. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y serán administrados por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad. Las actividades de seguridad y de orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado. Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo de la Dirección General de Orden Público y Convivencia Ciudadana del Ministerio

del Interior. El Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de esta ley, reglamentará la organización y funcionamiento del Fondo, los objetivos y funciones que le corresponden, el régimen de apropiaciones y operaciones en materia presupuestal y patrimonial necesario para su operación.

Ley 1551 del 6 de julio de 2012, art.6 numeral 4. Señala que corresponde a los Municipios y Departamentos elaborar e implementar los planes integrales de Seguridad Ciudadana en coordinación con las autoridades locales, Militares y de policía, y promover la convivencia entre sus habitantes; modificada la Ley 136 de 1994 respecto a las funciones que se beben observar en cuanto a orden público.

Decreto 2615 de 1991 "Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad".

Decreto 1818 de 1998 Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Decreto 1477 de 2000 Establece el Programa Nacional Casas de Justicia.

Decreto 2170 de 2004 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se adiciona el Decreto 2615 de 1991".

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El Batallón de Infantería N°. 8 "Batalla de Pichincha", se integra en la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia del Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca***, en coordinación con las demás Instituciones de la comunidad mediante estrategias que permitan generar justicia, seguridad, protección y convivencia ciudadana manteniendo el orden público, para así lograr el desarrollo del Municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Atender de manera integral a las víctimas del conflicto Armado.
- Participar en la Consejería departamental de víctimas y restitución de tierras para el fortalecimiento de la democracia participativa y la gobernabilidad para la paz.
- Apoyar la implementación del Plan Integral Único de atención a la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia (ley 387 de 1997), aplicando el enfoque de derechos, enfoque diferencial.
- Preservar y mantener el orden público en el Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca.***
- Participar en los espacios de coordinación interinstitucional creados por la Ley para atender de manera integral los temas relacionados con la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público, tal es el caso de Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público (Decretos 2615 de 1991, 399 de 2011).
- Presentar proyectos eficientes de acuerdo a los recursos del Fondo Cuenta Territorial de Convivencia y Seguridad Ciudadana – FONSET, orientados a atender las problemáticas de violencia, delincuencia, inseguridad y crimen que se presentan en la región, de acuerdo la directiva 0091 del 2019.
- Atenderemos y brindaremos seguridad oportuna e integral a la población víctima de la violencia.
- Fortaleceremos la seguridad vial, con puestos de control sobre las mismas.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

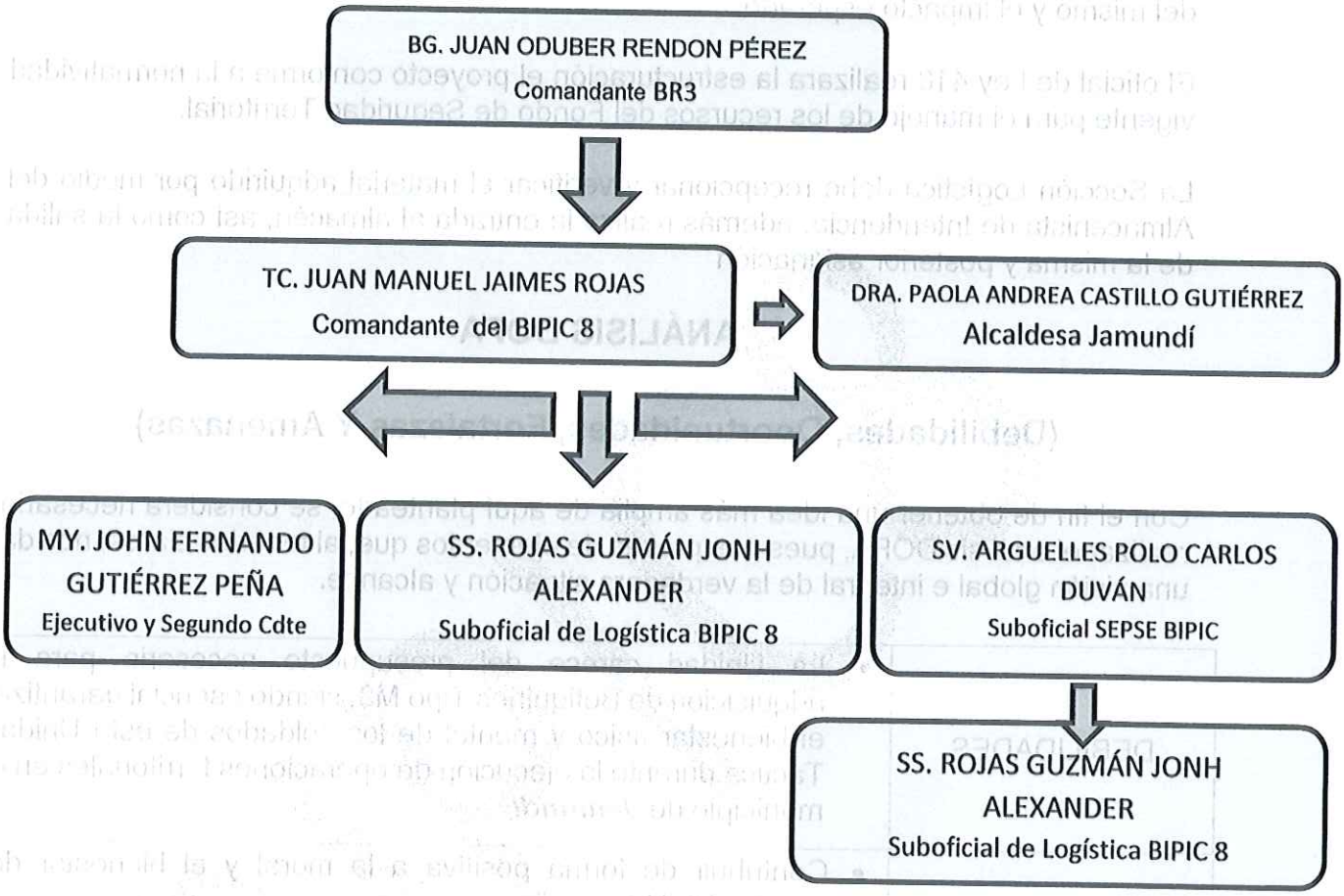
El Batallón de Infantería Liviana N°.8 "Batalla de Pichincha", cuya finalidad primordial es garantizar la Defensa de la soberanía, la Independencia, la Integridad del Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca***, busca realizar Acciones Unificadas que permitan las sincronización, coordinación, integración y armonización de las actividades entre los sectores del Gobierno (Político, Militar, Policial, Judicial, social y económico), el sector privado, la sociedad civil organizada, la cooperación internacional, los organismos de control y formas de participación comunitaria, para lograr la Unidad de esfuerzo que permita alcanzar una paz estable y duradera.

En el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), el objetivo fundamental es proteger a los nacionales y extranjeros que se encuentren en Colombia, su vida, integridad, libertad y patrimonio económico. Esto se logrará a través de la reducción y la sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la Convivencia. Basados en lo anterior el Batallón de Infantería N°.8 "Batalla de Pichincha", enfoca sus esfuerzos apoyándose en la Sección Logística, dependencia que busca integrar las capacidades de la Unidad y la institucionalidad económica, política y social, con el fin de generar desarrollo y progreso en las diferentes regiones del Departamento del Valle del Cauca.

Realizar proyectos con el fin de proyectar las capacidades y necesidades de hombres y Unidades para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad Operativa Menor.

Se ve la necesidad de conseguir Botiquines Tipo M3, con el fin de garantizar la salud y el bienestar del personal, para que los soldados tengan acceso a una atención inmediata de primeros auxilios, lo que contribuye a prevenir problemas de salud y a asegurar que se encuentren en condiciones óptimas para cumplir con el servicio a este municipio.

ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO CON ARREGLO MATRICIAL



El comandante de la Tercera Brigada, aprueba los planes de necesidades junto con sus proyectos de las unidades tácticas realizando el aval y su debida autorización para ser aprobados en comité de orden público de la entidad territorial.

El comandante del Batallón de Infantería Liviana No 8 "Batalla de Pichincha", efectúa el plan de necesidades de acuerdo a lo establecido en la directiva 0091 de 2019 con base a los lineamientos para el planeamiento y viabilizarían, ejecución de los recursos proveniente de los fondos de seguridad y convivencia ciudadana nacional y territorial FONSECON Y FONSET, para elevar el proyecto al comandante de la Tercera Brigada.

La Alcaldía de ***Jamundí*** somete el proyecto a discusión y aprobación en el comité de orden público local del Municipio, y efectúa el proceso de contratación y posterior entrega de los elementos adquiridos.

El ejecutivo y segundo comandante del Batallón de Infantería Liviana N° 8 "Batalla de Pichincha", verifica la estructuración y documentación soporte, analizando el alcance del mismo y el impacto esperado.

El oficial de Ley 418 realizara la estructuración el proyecto conforme a la normatividad vigente para el manejo de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial.

La Sección Logística debe recepcionar y verificar el material adquirido por medio del Almacenista de Intendencia, además realiza la entrada al almacén, así como la salida de la misma y posterior asignación

ANÁLISIS DOFA

(Debilidades, Oportunidades, Fortalezas Y Amenazas)

Con el fin de obtener una idea más amplia de aquí planteado, se considera necesario realizar el análisis DOFA, pues nos provee de elementos que, al tenerlos claros, nos da una visión global e integral de la verdadera situación y alcance.

DEBILIDADES	• La Unidad carece del presupuesto necesario para la adquisición de Botiquines Tipo M3, siendo esencial garantizar el bienestar físico y mental de los soldados de esta Unidad Táctica durante la ejecución de operaciones territoriales en el municipio de ***Jamundí.***
OPORTUNIDADES	• Contribuir de forma positiva a la moral y al bienestar del personal militar. • Ejecutar sus responsabilidades con mayor dedicación y eficiencia. • Optimizar los procesos y elevar la eficiencia de manera integral. • Asegurar la salud y el bienestar del personal militar de esta Unidad Táctica como parte del cumplimiento de sus responsabilidades.
FORTALEZAS	• Contar con personal capacitado, entrenado y dispuesto a realizar mejor las labores tendientes a garantizar la seguridad en el municipio de ***Jamundí.***
AMENAZAS	• La Unidad carece del presupuesto necesario para proporcionar un Botiquín Tipo M3 que asegure una atención inmediata de primeros auxilios durante las operaciones militares.

ANÁLISIS DE LAS 5 DIMENSIONES

Además del análisis DOFA es necesario realizar un estudio a través de 5 dimensiones, ya que nos permite visualizar un servicio de calidad, excelencia y que además integre la comunidad con los diferentes organismos del estado. Es decir, que si nosotros como Fuerza Publica logramos un buen desempeño en estas dimensiones, los clientes nos entregarán su confianza y lealtad, pues estarán más que a gusto con nuestros servicios.

Estas 5 dimensiones son:

1. **Elementos Tangibles:** Esta hace referencia a aquello que podemos ver y tocar, es lo físico, lo material, como por ejemplo la apariencia de las instalaciones, equipo utilizado, dotación del personal.

2. **Fiabilidad:** Esta se traduce en mejorar las capacidades y dinámicas operacionales.

3. **Capacidad de Respuesta:** Es la aptitud de reacción rápida para movilizar recursos humanos, tecnológicos y logísticos ante amenazas, conflictos o emergencias.

4. **Seguridad:** Se refiere en defender la soberanía, integridad territorial y el orden constitucional del territorio ante amenazas internas o externas.

5. **Empatía:** Es la capacidad de liderar, comprender situaciones que se presenten en el desarrollo de las operaciones, sin perder el enfoque de la misión.

TANGIBLES	Además de no disponer de una partida presupuestaria suficiente, es imprescindible complementarla y contar con los medios logísticos necesarios para adquirir los Botiquines Tipo M3 destinados a la Unidad, con el objetivo de llevar a cabo operaciones de control militar y defensa.
CONFIABILIDAD	Nuestra carta magna, nos ampara como una fuerza legalmente constituida, y nos encomienda la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. Para lograr este objetivo en el municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca***, el Batallón de Infantería No 8 "Batalla de Pichincha" mediante la Sección Logística desarrolla iniciativas que permiten mantener la moral combativa de nuestro pie de fuerza.
CAPACIDAD DE RESPUESTA	Cumplimiento al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca.***
SEGURIDAD	La Unidad realiza proyectos con base a las necesidades del FONSET y del personal orgánico, dando cumplimiento a los objetivos estratégicos del Ejército y la unidad Operativa menor.
EMPATÍA	La Unidad fomenta modelos éticos de conducta, buenas prácticas, principios y valores que orientan a la Institución, con el objetivo de que sea reconocida por el pueblo colombiano como el pilar moral fundamental de la nación.

NECESIDADES

El Batallón de Infantería Liviana N°. 8 "Batalla de Pichincha" con la responsabilidad de soportar el apoyo logístico de las unidades fundamentales compañías y pelotones, tiene como misión desarrollar políticas, planes, programas y proyectos con el fin de garantizar mayor productividad al tener elementos de primeros auxilios completos entre las tropas distribuidas en la jurisdicción, motivo por el cual planeamos la adquisición de BOTIQUINES TIPO M3 para esta Unidad Táctica, con el fin de cumplir con el deber fundamental de asegurar la salud y el bienestar del personal militar en el cumplimiento del orden constitucional en el municipio de ***Jamundí Valle del*** **Cauca.**

FICHA TÉCNICA

BOTIQUÍN TIPO M3

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR
BOTIQUÍN TIPO M3 COMPUESTO POR: INSUMOS MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	4	$18.000.000
NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		
NTC 641, NTC 1046, NTC 5220-01 Y NORMAS TÉCNICAS RELACIONADAS EN LA PRESENTE NORMA NTMD-0311		

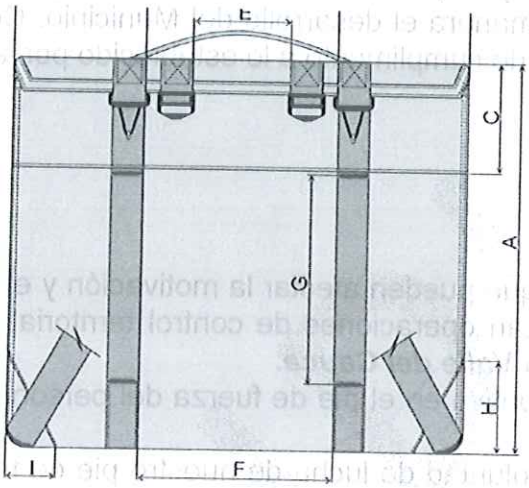


Figura 1. Vista posterior del morral

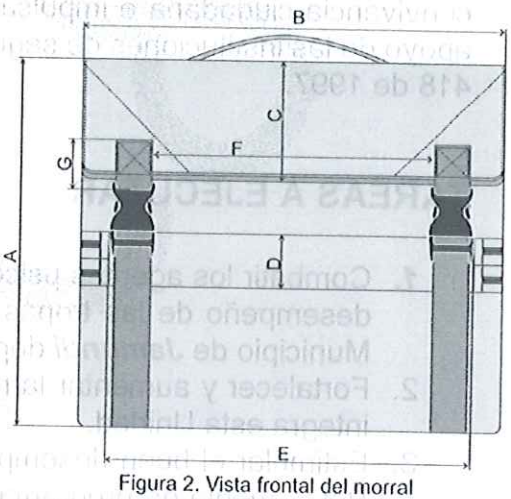


Figura 2. Vista frontal del morral

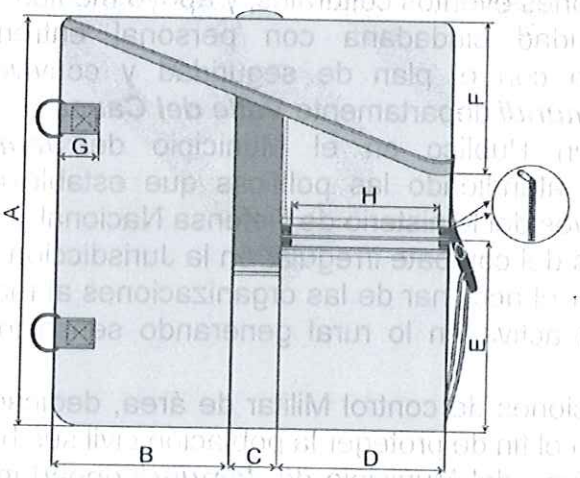


Figura 3. Vista lateral del morral

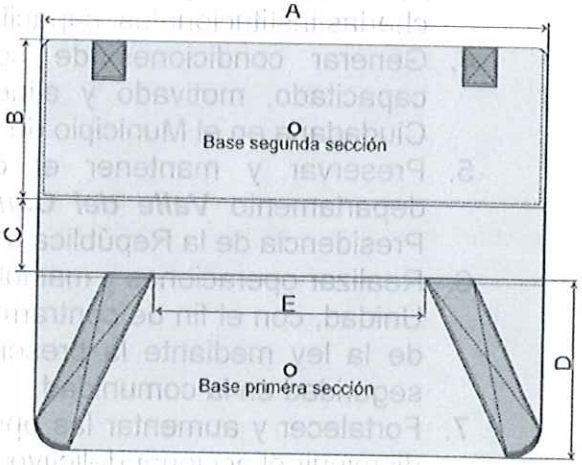


Figura 4. Vista base del morral

IMPACTO ESPERADO CON ESTE PROYECTO

El proyecto contempla la adquisición de ***BOTIQUÍN TIPO M3*** como recurso básico e indispensable para el personal de soldados que asiste y presta un primer auxilio en mejora de la operatividad del Batallón de Infantería Liviana No. 8 "Batalla de Pichincha".

Dar cumplimiento se enmarca la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia del Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca,*** en coordinación con las demás instituciones de la comunidad mediante estrategias que permitan generar justicia, seguridad, protección y convivencia ciudadana manteniendo el orden público, para así lograr recuperar, mantener y mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana e impulsar de esta manera el desarrollo del Municipio. Con el apoyo de las instituciones de seguridad y darle cumplimento a lo establecido por la Ley 418 de 1997.

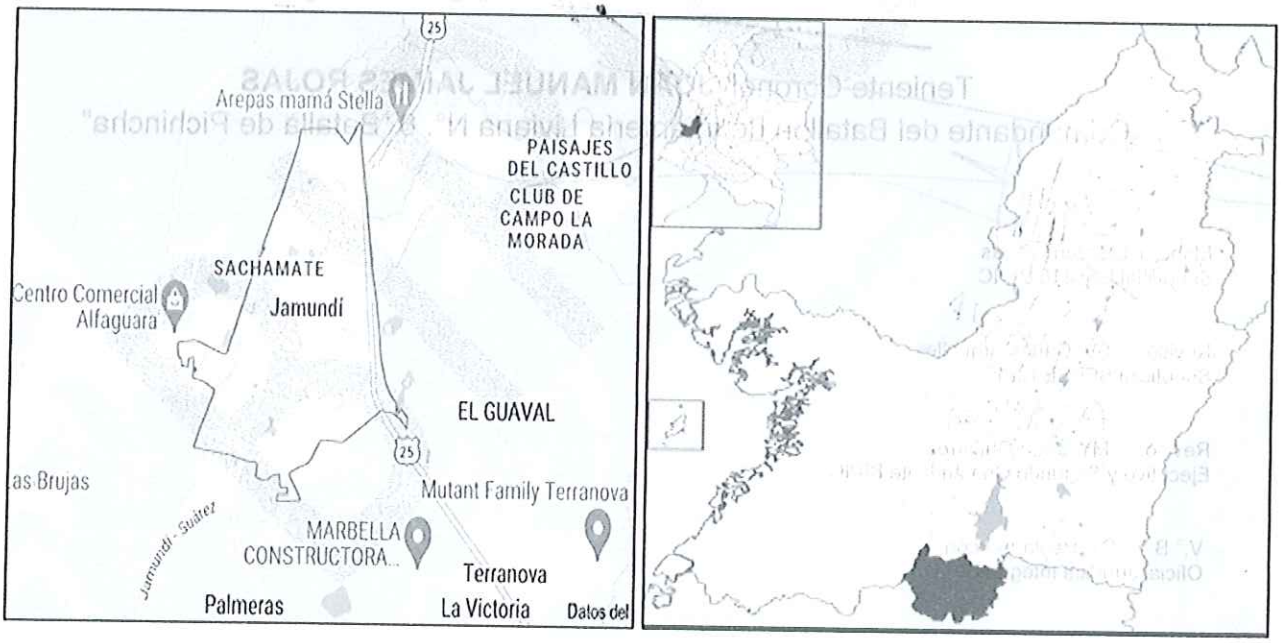
TAREAS A EJECUTAR

1. Combatir los agentes psicosociales que pueden afectar la motivación y el buen desempeño de las tropas que realizan operaciones de control territorial en el Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca.***
2. Fortalecer y aumentar la moral combativa en el pie de fuerza del personal que integra esta Unidad.
3. Estimular el buen desempeño y la voluntad de lucha de nuestro pie de fuerza. Por medio de programas donde los pobladores sean los beneficiados, como charlas institucionales, capacitaciones eventos culturales, y apoyo médico.
4. Generar condiciones de seguridad ciudadana con personal entrenado, capacitado, motivado y alineado con el plan de seguridad y convivencia Ciudadana en el Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca.***
5. Preservar y mantener el orden Público en el Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca,*** atendiendo las políticas que establezca la Presidencia de la República a través del Ministerio de Defensa Nacional.
6. Realizar operaciones y maniobras del combate irregular en la Jurisdicción de la Unidad, con el fin de contrarrestar el accionar de las organizaciones al margen de la ley mediante la presencia activa en lo rural generando sensación de seguridad en la comunidad.
7. Fortalecer y aumentar las operaciones de control Militar de área, dedicadas a disminuir el accionar delictivo, con el fin de proteger la población civil sus bienes y los recursos del estado en el área del Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca.***

UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Municipio de ***Jamundí*** está ubicado al sur del departamento del ***Valle del Cauca,*** en la margen izquierda del río Cauca y entre la Cordillera Occidental y el Parque Nacional Natural Los Farallones. Limita oficialmente con: Norte: Municipio de Santiago de Cali. Sur: Departamento del Cauca (Municipios de Buenos aires y Santander de Quilichao). Oriente: Departamento del Cauca (Municipios de Puerto Tejada y Villa Rica). Occidente: Municipio de Buenaventura (Parque Nacional Natural Los Farallones).

Extensión área urbana: 42 Km2
Extensión área rural: 535 Km2
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 975
Temperatura media: 23° C
Distancia de referencia: 24 km a la Ciudad de Santiago de Cali



PRESUPUESTO GENERAL

Presupuesto del Año 2026 del Fondo de Seguridad Territorial del Municipio de ***Jamundí*** Departamento ***Valle del Cauca.***

Técnico: Se deja claro en el presente estudio las especificaciones técnicas y la cantidad de Botiquines Tipo M3 necesarios para suplir las necesidades de los soldados de esta Unidad Táctica.

Aprobación, Resaltamos que la necesidad planteada es indispensable para el cumplimiento de las estrategias del PISCC plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024, en cumplimiento del artículo 217 de la Constitución Nacional. Sometida a discusión y aprobación en el comité de orden público local del Municipio.

Atentamente,

Teniente Coronel. **JUAN MANUEL JAIMES ROJAS**
Comandante del Batallón de Infantería Liviana N°. 8 "Batalla de Pichincha"

Elaboró: SS. Jonh Rojas
Suboficial Ley 418 BIPIC

Revisó: SV. Carlos Arguelles
Suboficial SEPSE BIPIC

JFGP
Revisó: MY. Juan Gutiérrez
Ejecutivo y Segundo Comandante BIPIC

V.° B.°: SP. Paola Alarcón
Oficial Jurídica Integral BIPIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TERCERA BRIGADA

PATRIA HONOR LEALTAD

BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N°08
"BATALLA DE PICHINCHA"

PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LOGRAR UNA MEJOR CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

MODIFICACIÓN PROYECTO Nº 002

13 DE FEBRERO DE 2026
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CHALECO MULTIPROPÓSITO ARMAMENTO NO LETAL, POR MEDIO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N°08 "BATALLA DE PICHINCHA" POR RUBRO FONSET

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3
MISIÓN 4
FUNDAMENTO JURÍDICO 5
OBJETIVOS 7
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 8
NECESIDADES 12
IMPACTO ESPERADO CON ESTE PROYECTO 15
UBICACIÓN GEOGRAFICA 16
PRESUPUESTO GENERAL 17

PRESENTACIÓN

El Ejército Nacional con el Batallón de Infantería Liviana N°. 8 "Batalla de Pichincha", tiene su jurisdicción en el Valle del Cauca, donde conduce Operaciones Militares orientadas a defender la Soberanía, la Independencia y la integridad territorial y proteger a la Población Civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de Paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

Por otro lado la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, dispuso en sus artículos 122 y 119, respectivamente, la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, (FONSECON) administrada por el Ministerio del Interior, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad (FONSET) administrados por los Gobernadores, Alcaldes y Distritos; funcionan como cuentas especiales, sin personería jurídica, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a garantizar la seguridad, convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el Fortalecimiento Territorial.

En ese sentido, se suscribe el presente proyecto de ***INVERSIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MATERIAL DE INTENDENCIA CHALECO MULTIPROPÓSITO POR VALOR $ 67.500.000,00 (SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS PESOS MCTE.)***, con el fin de suplir la necesidad de dotar a la tropa de los elementos necesarios para que cumplan la misión, garantizar la moral y el bienestar de nuestro soldados que se encuentran desarrollando operaciones en la jurisdicción del municipio de ***Jamundí*** en el departamento del ***Valle del Cauca***, La provisión de este material de intendencia, es esencial para mantener una adecuada dotación del personal, además de contribuir a su bienestar, lo que favorece un aumento en la moral combativa de nuestras fuerzas en el marco de la seguridad pública y la convivencia ciudadana. Por tanto, se considera fundamental implementar este proyecto para fortalecer las actividades organizadas a nivel institucional, destacando la relevancia que tiene el suministro de chalecos multipropósito para cumplir con la misión constitucional asignada.

MISIÓN

El Batallón de Infantería Liviana No. 8 "Batalla de Pichincha", conduce operaciones decisivas, bajo el concepto de Operaciones Terrestres Unificadas (OTU) a partir del 0100:01 ENERO2026 en el área de operaciones asignada ALFA, con el propósito de contener, neutralizar y en caso de ser necesario destruir el accionar de los Grupos Armados Organizados, para contribuir a establecer un ambiente seguro y protegido facilitando la reconciliación nacional, apoyando la construcción de la paz, permitiendo una economía sostenible, con bienestar social y condiciones de gobernabilidad bajo la supremacía de la constitución Política de Colombia y la Ley.

VISIÓN

El Batallón de Infantería Liviana N°. 8 "Batalla de Pichincha", se constituye como una unidad altamente disciplinada, entrenada, capacitada y cohesionada; respetuosa de los DD. HH y del DIH, comprometida con la población e integrada, capaz de ganar los más grandes retos con eficiencia y eficacia. Contando con un equipo de trabajo eficiente y ganador conformado por los integrantes, dedicados a derrotar la amenaza consolidar la paz en nuestra jurisdicción.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución política de 1991 En su artículo 296 otorga a las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales, competencia, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo una jerarquía en el manejo del orden público.

Decreto 4708 de 2009 "Por el cual se crea el Comité Técnico de Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad –SIES- ". Decreto 399 de 2011 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales".

Ley 04 de 1991 art. 14 Indica las faltas disciplinarias en las que incurren los gobernadores y alcaldes respecto al manejo del orden público. Aunado a lo anterior, la Ley 418 de 1997 art. 106 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1421 de 2010.

Ley 62 de 1993 Establece que los gobernadores son las primeras autoridades de su territorio, y señala las atribuciones especiales que tiene.

Ley 136 de 1994, art. 91 numeral B En concordancia con la Ley 62 de 1993, señala otras responsabilidades en materia de orden público.

Ley 418 de 1997 Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, dispuso en sus artículos 119 y 122, respectivamente, la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad FONSET. Así mismo en su Art. 112. Especifica que las faltas en las que incurren las autoridades locales podrán ser investigadas por la Procuraduría General de la Nación. Artículo 119. En virtud de la presente ley, deberán crearse Fondos de seguridad con carácter de "fondos cuenta" en todos los departamentos y municipios del país donde no existan. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y serán administrados por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad. Las actividades de seguridad y de orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado. Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo de la Dirección General de Orden Público y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior. El Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de esta ley, reglamentará la organización y funcionamiento del Fondo, los objetivos y funciones que le corresponden, el régimen de apropiaciones y operaciones en materia presupuestal y patrimonial necesario para su operación.

Ley 1551 del 6 de julio de 2012, art.6 numeral 4. Señala que corresponde a los Municipios y Departamentos elaborar e implementar los planes integrales de Seguridad Ciudadana en coordinación con las autoridades locales, Militares y de policía, y promover la convivencia entre sus habitantes; modificada la Ley 136 de 1994 respecto a las funciones que se beben observar en cuanto a orden público.

Decreto 2615 de 1991 "Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad".

Decreto 1818 de 1998 Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Decreto 1477 de 2000 Establece el Programa Nacional Casas de Justicia.

Decreto 2170 de 2004 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se adiciona el Decreto 2615 de 1991".

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El Batallón de Infantería Liviana N°. 8 "Batalla de Pichincha", se integra en la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia del Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca***, en coordinación con las demás Instituciones de la comunidad mediante estrategias que permitan generar justicia, seguridad, protección y convivencia ciudadana manteniendo el orden público, para así lograr el desarrollo del Municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Atender de manera integral a las víctimas del conflicto Armado.
- Participar en la Consejería departamental de víctimas y restitución de tierras para el fortalecimiento de la democracia participativa y la gobernabilidad para la paz.
- Apoyar la implementación del Plan Integral Único de atención a la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia (ley 387 de 1997), aplicando el enfoque de derechos, enfoque diferencial.
- Preservar y mantener el orden público en el Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca.***
- Participar en los espacios de coordinación interinstitucional creados por la Ley para atender de manera integral los temas relacionados con la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público, tal es el caso de Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público (Decretos 2615 de 1991, 399 de 2011).
- Presentar proyectos eficientes de acuerdo a los recursos del Fondo Cuenta Territorial de Convivencia y Seguridad Ciudadana – FONSET, orientados a atender las problemáticas de violencia, delincuencia, inseguridad y crimen que se presentan en la región, de acuerdo la directiva 0091 del 2019.
- Atenderemos y brindaremos seguridad oportuna e integral a la población víctima de la violencia.
- Fortaleceremos la seguridad vial, con puestos de control sobre las mismas.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

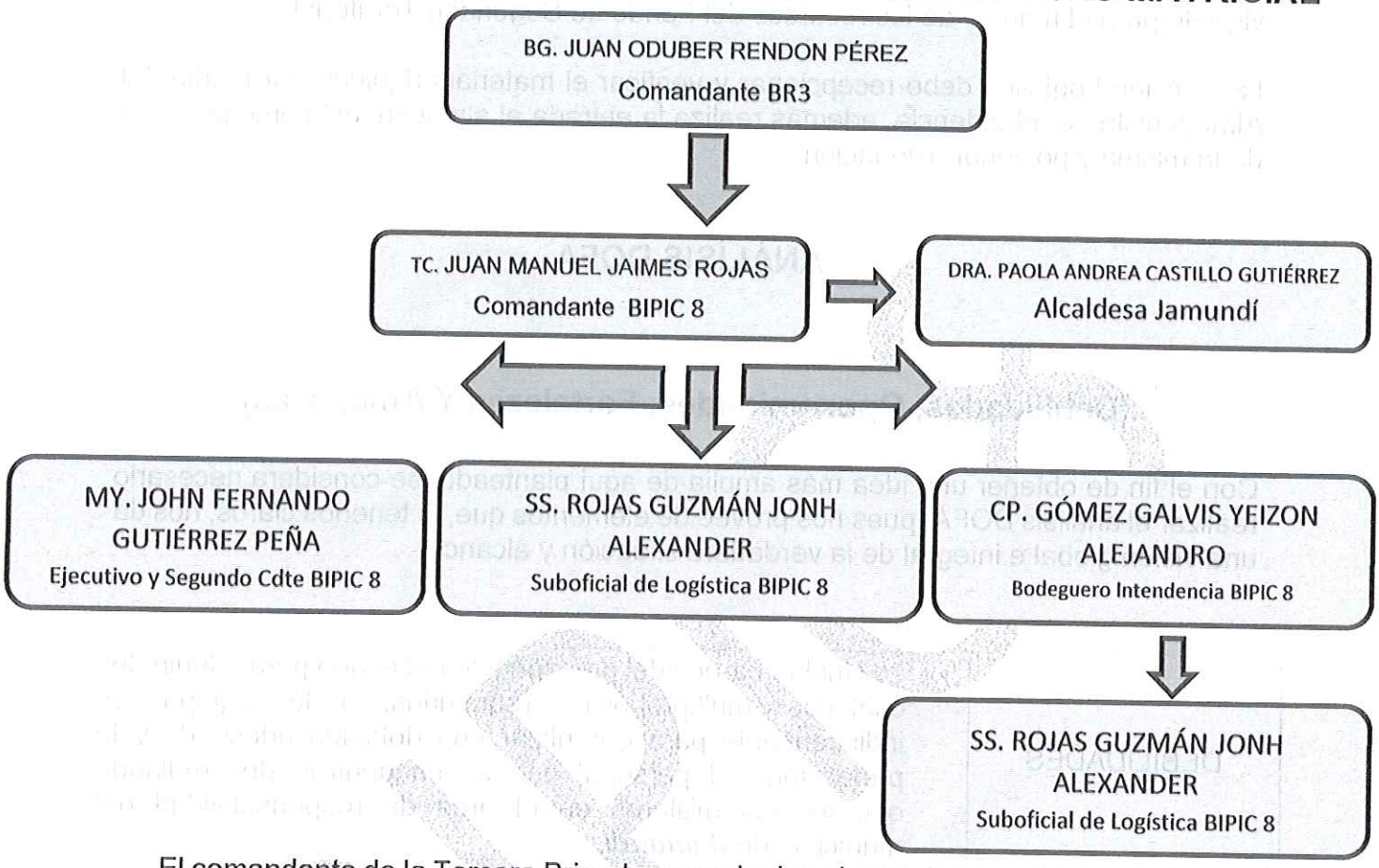
El Batallón de Infantería Liviana N°.8 "Batalla de Pichincha", cuya finalidad primordial es garantizar la Defensa de la soberanía, la Independencia, la Integridad del Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca***, busca realizar Acciones Unificadas que permitan las sincronización, coordinación, integración y armonización de las actividades entre los sectores del Gobierno (Político, Militar, Policial, Judicial, social y económico), el sector privado, la sociedad civil organizada, la cooperación internacional, los organismos de control y formas de participación comunitaria, para lograr la Unidad de esfuerzo que permita alcanzar una paz estable y duradera.

En el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), el objetivo fundamental es proteger a los nacionales y extranjeros que se encuentren en Colombia, su vida, integridad, libertad y patrimonio económico. Esto se logrará a través de la reducción y la sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la Convivencia. Basados en lo anterior el Batallón de Infantería Liviana N°.8 "Batalla de Pichincha", enfoca sus esfuerzos apoyándose en la Sección Logística, dependencia que busca integrar las capacidades de la unidad Táctica y la institucionalidad económica, política y social, con el fin de generar desarrollo y progreso en las diferentes regiones del Departamento del Valle del Cauca.

Realizar proyectos con el fin de proyectar las capacidades y necesidades de hombres y Unidades para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad Operativa Menor. Se ve la necesidad de conseguir recursos de Intendencia, con el fin de mejorar el bienestar y la moral de nuestros soldados que prestan el servicio a este municipio.

Debido a las condiciones climáticas variables del territorio, resulta indispensable equipar al personal de la Unidad con Chalecos Multipropósitos que les permitan desempeñarse de manera eficiente y garantizar la seguridad del municipio. Estos chalecos son necesarios para asegurar una correcta presentación y dotación del personal. Fabricados con múltiples capas de fibras laminadas o tejidos sintéticos, están diseñados para proteger contra proyectiles de armas de fuego y metralla de artefactos explosivos, como granadas de mano. En el contexto de operaciones militares, no solo brindan protección frente a impactos de bala, sino que también funcionan como una plataforma versátil para transportar equipo esencial, como municiones, medicamentos y herramientas. Los chalecos tácticos destacan especialmente por su gran adaptabilidad.

ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO CON ARREGLO MATRICIAL



El comandante de la Tercera Brigada, aprueba los planes de necesidades junto con sus proyectos de las unidades tácticas realizando el aval y su debida autorización para ser aprobados en comité de orden público de la entidad territorial.

El comandante del Batallón de Infantería Liviana No 8 "Batalla de Pichincha", efectúa el plan de necesidades de acuerdo a lo establecido en la directiva 0091 de 2019 con base a los lineamientos para el planeamiento y viabilizarían, ejecución de los recursos proveniente de los fondos de seguridad y convivencia ciudadana nacional y territorial FONSECON Y FONSET, para elevar el proyecto al comandante de la Tercera Brigada.

La Alcaldía de ***Jamundí*** somete el proyecto a discusión y aprobación en el comité de orden público local del Municipio, y efectúa el proceso de contratación y posterior entrega de los elementos adquiridos.

El ejecutivo y segundo comandante del Batallón de Infantería Liviana N° 8 "Batalla de Pichincha", verifica la estructuración y documentación soporte, analizando el alcance del mismo y el impacto esperado.

El oficial de Ley 418 realizara la estructuración el proyecto conforme a la normatividad vigente para el manejo de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial.

La Sección Logística debe recepcionar y verificar el material adquirido por medio del Almacenista de Intendencia, además realiza la entrada al almacén, así como la salida de la misma y posterior asignación

ANÁLISIS DOFA

(Debilidades, Oportunidades, Fortalezas Y Amenazas)

Con el fin de obtener una idea más amplia de aquí planteado, se considera necesario realizar el análisis DOFA, pues nos provee de elementos que, al tenerlos claros, nos da una visión global e integral de la verdadera situación y alcance.

DEBILIDADES	• La Unidad carece del presupuesto necesario para adquirir los chalecos multipropósito requeridos. Este equipo es indispensable para garantizar una dotación adecuada y la protección del personal que se encuentran desarrollando operaciones militares en el área de responsabilidad del municipio de ***Jamundí.***
OPORTUNIDADES	• Optimizar el desarrollo de las operaciones. • Fortalecer las capacidades operativas de la Unidad de manera integral. • Garantizar una adecuada presentación y protección del personal durante el desarrollo actividades.
FORTALEZAS	• Contar con personal capacitado, entrenado y dispuesto a realizar mejor las labores tendientes a garantizar la seguridad en el municipio de ***Jamundí.***
AMENAZAS	• La Unidad no dispone del presupuesto necesario para proporcionar el material de intendencia adecuado que asegure las condiciones mínimas para los soldados, como los chalecos multipropósito requeridos en las operaciones militares.

ANÁLISIS DE LAS 5 DIMENSIONES

Además del análisis DOFA es necesario realizar un estudio a través de 5 dimensiones, ya que nos permite visualizar un servicio de calidad, excelencia y que además integre la comunidad con los diferentes organismos del estado. Es decir, que si nosotros como Fuerza Publica logramos un buen desempeño en estas dimensiones, los clientes nos entregarán su confianza y lealtad, pues estarán más que a gusto con nuestros servicios.

Estas 5 dimensiones son:

1. **Elementos Tangibles:** Esta hace referencia a aquello que podemos ver y tocar, es lo físico, lo material, como por ejemplo la apariencia de las instalaciones, equipo utilizado, presentación del personal.

2. **Fiabilidad:** Esta se traduce en mejorar las capacidades y dinámicas operacionales.

3. **Capacidad de Respuesta:** Es la aptitud de reacción rápida para movilizar recursos humanos, tecnológicos y logísticos ante amenazas, conflictos o emergencias.

4. **Seguridad:** Se refiere en defender la soberanía, integridad territorial y el orden constitucional del territorio ante amenazas internas o externas.

5. **Empatía:** Es la capacidad de liderar, comprender situaciones que se presenten en el desarrollo de las operaciones, sin perder el enfoque de la misión.

TANGIBLES	Además de disponer de una partida insuficiente, resulta imprescindible complementarla y adquirir los recursos logísticos necesarios para dotar a los pelotones de la Unidad, lo que permitirá llevar a cabo operaciones de control militar y defensa.
CONFIABILIDAD	Nuestra carta magna, nos ampara como una fuerza legalmente constituida, y nos encomienda la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. Para lograr este objetivo en el municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca***, el Batallón de Infantería Liviana No 8 "Batalla de Pichincha" mediante la Sección Logística desarrolla iniciativas que permiten mantener la moral combativa de nuestro pie de fuerza.
CAPACIDAD DE RESPUESTA	Cumplimiento al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca.***
SEGURIDAD	La Unidad realiza proyectos con base a las necesidades del FONSET y del personal orgánico, dando cumplimiento a los objetivos estratégicos del Ejército y la unidad Operativa menor.
EMPATÍA	La Unidad promueve los modelos éticos de comportamiento, buenas prácticas, principios y virtudes que rigen a la Institución para que esta sea reconocida por el pueblo colombiano como el principal soporte moral de la patria.

NECESIDADES

El Batallón de Infantería Liviana N°. 8, encargado de brindar apoyo logístico a las unidades principales como compañías y pelotones, tiene como misión implementar políticas, planes, programas y proyectos que aseguren y mejoren el bienestar y la moral de los soldados. Por esta razón, se ha planificado el suministro de Material de Intendencia, específicamente chalecos multipropósito, para esta Unidad Táctica, con el objetivo de optimizar su desempeño y garantizar la seguridad en el municipio de **Jamundí, Valle del Cauca**.

FICHAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR TOTAL
CHALECO MULTIPROPÓSITO	NORMA TÉCNICA NTMD-0253	150	$ 67.500.000

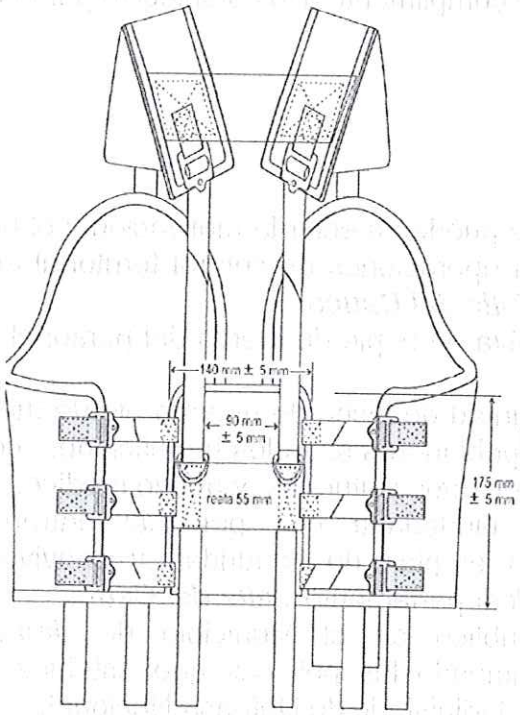


Figura 3. Confección chaleco diez proveedores vista posterior

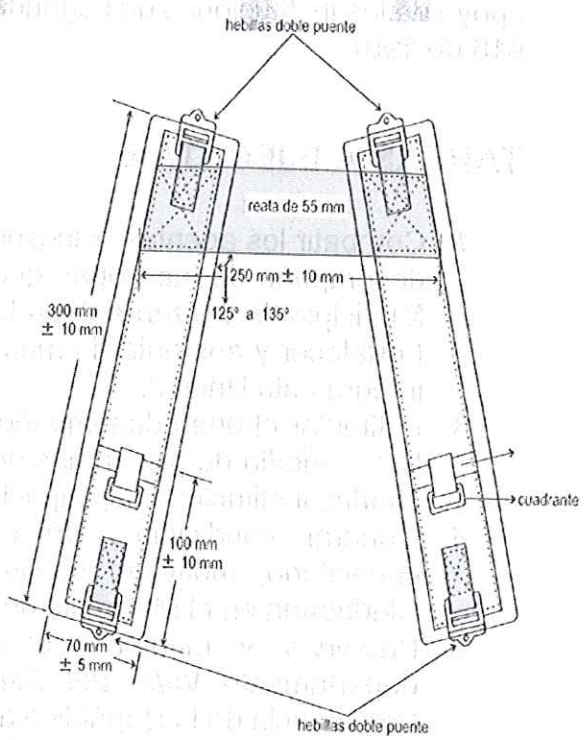


Figura 4. Hombreras

IMPACTO ESPERADO CON ESTE PROYECTO

El proyecto contempla el suministro ***MATERIAL DE INTENDENCIA CHALECO MULTIPROPÓSITO ARMAMENTO NO LETAL*** para incrementar la moral y el bienestar del personal de soldados orgánicos del Batallón de Infantería Liviana No. 8 "Batalla de Pichincha".

Dar cumplimiento se enmarca la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia del Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca,*** en coordinación con las demás instituciones de la comunidad mediante estrategias que permitan generar justicia, seguridad, protección y convivencia ciudadana manteniendo el orden público, para así lograr recuperar, mantener y mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana e impulsar de esta manera el desarrollo del Municipio. Con el apoyo de las instituciones de seguridad y darle cumplimento a lo establecido por la Ley 418 de 1997.

TAREAS A EJECUTAR

1. Combatir los agentes psicosociales que pueden afectar la motivación y el buen desempeño de las tropas que realizan operaciones de control territorial en el Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca***.
2. Fortalecer y aumentar la moral combativa en el pie de fuerza del personal que integra esta Unidad.
3. Estimular el buen desempeño y la voluntad de lucha de nuestro pie de fuerza. Por medio de programas donde los pobladores sean los beneficiados, como charlas institucionales, capacitaciones eventos culturales, y apoyo médico.
4. Generar condiciones de seguridad ciudadana con personal entrenado, capacitado, motivado y alineado con el plan de seguridad y convivencia Ciudadana en el Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca***.
5. Preservar y mantener el orden Público en el Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca,*** atendiendo las políticas que establezca la Presidencia de la República a través del Ministerio de Defensa Nacional.
6. Realizar operaciones y maniobras del combate irregular en la Jurisdicción de la Unidad, con el fin de contrarrestar el accionar de las organizaciones al margen de la ley mediante la presencia activa en lo rural generando sensación de seguridad en la comunidad.
7. Fortalecer y aumentar las operaciones de control Militar de área, dedicadas a disminuir el accionar delictivo, con el fin de proteger la población civil sus bienes y los recursos del estado en el área del Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca***.

UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Municipio de ***Jamundí*** está ubicado al sur del departamento del ***Valle del Cauca,*** en la margen izquierda del río Cauca y entre la Cordillera Occidental y el Parque Nacional Natural Los Farallones. Limita oficialmente con: Norte: Municipio de Santiago de Cali. Sur: Departamento del Cauca (Municipios de Buenos aires y Santander de Quilichao). Oriente: Departamento del Cauca (Municipios de Puerto Tejada y Villa Rica). Occidente: Municipio de Buenaventura (Parque Nacional Natural Los Farallones).

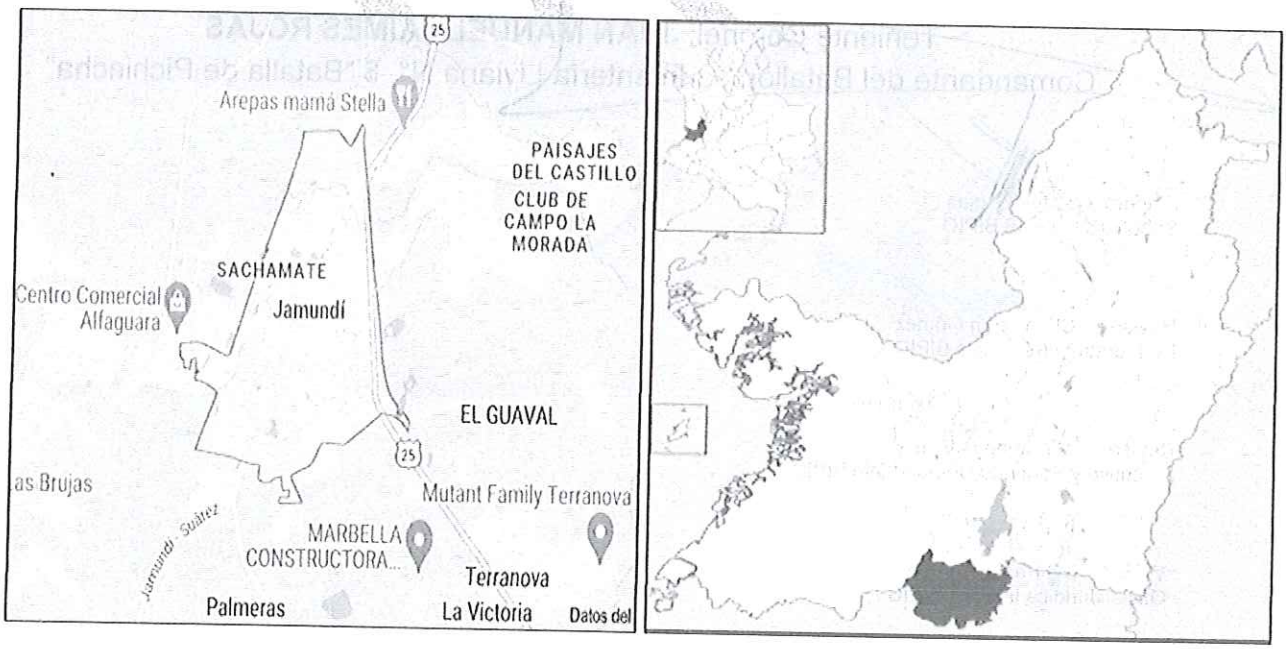
Extensión área urbana: 42 Km2

Extensión área rural: 535 Km2

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 975

Temperatura media: 23° C

Distancia de referencia: 24 km a la Ciudad de Santiago de Cali



PRESUPUESTO GENERAL

Presupuesto del Año 2026 del Fondo de Seguridad Territorial del Municipio de ***Jamundí*** Departamento ***Valle del Cauca.***

Técnico: Se deja claro en el presente estudio las especificaciones técnicas y la cantidad de Chalecos Multipropósito necesario para suplir las necesidades de los soldados de esta Unidad Táctica.

Aprobación, Resaltamos que la necesidad planteada es indispensable para el cumplimiento de las estrategias del PISCC plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2025, en cumplimiento del artículo 217 de la Constitución Nacional. Sometida a discusión y aprobación en el comité de orden público local del Municipio.

Atentamente,

Teniente Coronel. **JUAN MANUEL JAIMES ROJAS**
Comandante del Batallón de Infantería Liviana N°. 8 "Batalla de Pichincha"

Elaboro: SS. Jonh Rojas
Suboficial Ley 418 BIPIC

Revisó: CP. Yeizon Gómez
Bodeguero Intendencia BIPIC

JFGP

Revisó: MY. John Gutiérrez
Ejecutivo y Segundo Comandante BIPIC

JLPAS

V. B.°: SJ. Paola Alarcón
Oficial Jurídica Integral BIPIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TERCERA BRIGADA

PATRIA HONOR LEALTAD

BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N°08
"BATALLA DE PICHINCHA"

PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LOGRAR UNA MEJOR CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

PROYECTO Nº 005

16 DE FEBRERO DE 2026
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

ADQUISICIÓN SERVICIO DE COMBUSTIBLE, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO Y CARPA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N°08 "BATALLA DE PICHINCHA" POR INTERMEDIO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA RECURSO FONSET

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3
MISIÓN 4
FUNDAMENTO JURÍDICO 5
OBJETIVOS 7
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 8
NECESIDADES 12
IMPACTO ESPERADO CON ESTE PROYECTO 22
UBICACIÓN GEOGRAFICA 23
PRESUPUESTO GENERAL 24

PRESENTACIÓN

El Ejército Nacional con el Batallón de Infantería Liviana N°. 8 "Batalla de Pichincha", tiene su jurisdicción en el Valle del Cauca, donde conduce Operaciones Militares orientadas a defender la Soberanía, la Independencia y la integridad territorial y proteger a la Población Civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de Paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

Por otro lado la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, dispuso en sus artículos 122 y 119, respectivamente, la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, (FONSECON) administrada por el Ministerio del Interior, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad (FONSET) administrados por los Gobernadores, Alcaldes y Distritos; funcionan como cuentas especiales, sin personería jurídica, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a garantizar la seguridad, convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el Fortalecimiento Territorial.

En ese sentido, se suscribe el presente proyecto de ***INVERSIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO Y CARPA DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS DEL BIPIC N° 8, POR VALOR $ 116.016.984,00 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE.)***, con el propósito de asegurar la movilidad, operatividad y adecuado funcionamiento de los vehículos terrestres de nuestro Batallón, se busca contribuir a la pronta reacción de las tropas que ejecutan operaciones en la jurisdicción del municipio de Jamundí, en el departamento del Valle del Cauca. Esto tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en línea con la normativa vigente, las directrices, metas y objetivos establecidos por el Gobierno Nacional. Por tal motivo, se hace indispensable implementar el presente proyecto, destinado a fortalecer las actividades institucionales relacionadas con la ejecución de operaciones, maniobras de combate y atención de situaciones que puedan alterar el orden público y la convivencia. En este sentido, resulta necesario adquirir servicios de combustible, repuestos, mantenimiento, así como carpas para los vehículos de la Unidad, garantizando así el cumplimiento de su Misión Constitucional.

MISIÓN

El Batallón de Infantería Liviana No. 8 "Batalla de Pichincha", conduce operaciones decisivas, bajo el concepto de Operaciones Terrestres Unificadas (OTU) a partir del 0100:01 ENERO2026 en el área de operaciones asignada ALFA, con el propósito de contener, neutralizar y en caso de ser necesario destruir el accionar de los Grupos Armados Organizados, para contribuir a establecer un ambiente seguro y protegido facilitando la reconciliación nacional, apoyando la construcción de la paz, permitiendo una economía sostenible, con bienestar social y condiciones de gobernabilidad bajo la supremacía de la constitución Política de Colombia y la Ley.

VISIÓN

El Batallón de Infantería N°. 8 "Batalla de Pichincha", se constituye como una unidad altamente disciplinada, entrenada, capacitada y cohesionada; respetuosa de los DD. HH y del DIH, comprometida con la población e integrada, capaz de ganar los más grandes retos con eficiencia y eficacia. Contando con un equipo de trabajo eficiente y ganador conformado por los integrantes, dedicados a derrotar la amenaza consolidar la paz en nuestra jurisdicción.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución política de 1991 En su artículo 296 otorga a las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales, competencia, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo una jerarquía en el manejo del orden público.

Decreto 4708 de 2009 "Por el cual se crea el Comité Técnico de Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad –SIES- ". Decreto 399 de 2011 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales".

Ley 04 de 1991 art. 14 Indica las faltas disciplinarias en las que incurren los gobernadores y alcaldes respecto al manejo del orden público. Aunado a lo anterior, la Ley 418 de 1997 art. 106 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1421 de 2010.

Ley 62 de 1993 Establece que los gobernadores son las primeras autoridades de su territorio, y señala las atribuciones especiales que tiene.

Ley 136 de 1994, art. 91 numeral B En concordancia con la Ley 62 de 1993, señala otras responsabilidades en materia de orden público.

Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, dispuso en sus artículos 119 y 122, respectivamente, la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad FONSET. Así mismo en su Art. 112. Especifica que las faltas en las que incurren las autoridades locales podrán ser investigadas por la Procuraduría General de la Nación. Artículo 119. En virtud de la presente ley, deberán crearse Fondos de seguridad con carácter de "fondos cuenta" en todos los departamentos y municipios del país donde no existan. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y serán administrados por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad. Las actividades de seguridad y de orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado. Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo de la Dirección General de Orden Público y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior. El Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de esta ley, reglamentará la organización y funcionamiento del Fondo, los objetivos y funciones que le corresponden, el régimen de apropiaciones y operaciones en materia presupuestal y patrimonial necesario para su operación.

Ley 1551 del 6 de julio de 2012, art.6 numeral 4. Señala que corresponde a los Municipios y Departamentos elaborar e implementar los planes integrales de Seguridad Ciudadana en coordinación con las autoridades locales, Militares y de policía, y promover la convivencia entre sus habitantes; modificada la Ley 136 de 1994 respecto a las funciones que se beben observar en cuanto a orden público.

Decreto 2615 de 1991 "Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad".

Decreto 1818 de 1998 Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Decreto 1477 de 2000 Establece el Programa Nacional Casas de Justicia.

Decreto 2170 de 2004 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se adiciona el Decreto 2615 de 1991".

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El Batallón de Infantería Liviana N°. 8 "Batalla de Pichincha", se integra en la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia del Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca***, en coordinación con las demás Instituciones de la comunidad mediante estrategias que permitan generar justicia, seguridad, protección y convivencia ciudadana manteniendo el orden público, para así lograr el desarrollo del Municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Atender de manera integral a las víctimas del conflicto Armado.
- Participar en la Consejería departamental de víctimas y restitución de tierras para el fortalecimiento de la democracia participativa y la gobernabilidad para la paz.
- Apoyar la implementación del Plan Integral Único de atención a la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia (ley 387 de 1997), aplicando el enfoque de derechos, enfoque diferencial.
- Preservar y mantener el orden público en el Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca.***
- Participar en los espacios de coordinación interinstitucional creados por la Ley para atender de manera integral los temas relacionados con la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público, tal es el caso de Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público (Decretos 2615 de 1991, 399 de 2011).
- Presentar proyectos eficientes de acuerdo a los recursos del Fondo Cuenta Territorial de Convivencia y Seguridad Ciudadana – FONSET, orientados a atender las problemáticas de violencia, delincuencia, inseguridad y crimen que se presentan en la región, de acuerdo la directiva 0091 del 2019.
- Atenderemos y brindaremos seguridad oportuna e integral a la población víctima de la violencia.
- Fortaleceremos la seguridad vial, con puestos de control sobre las mismas.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

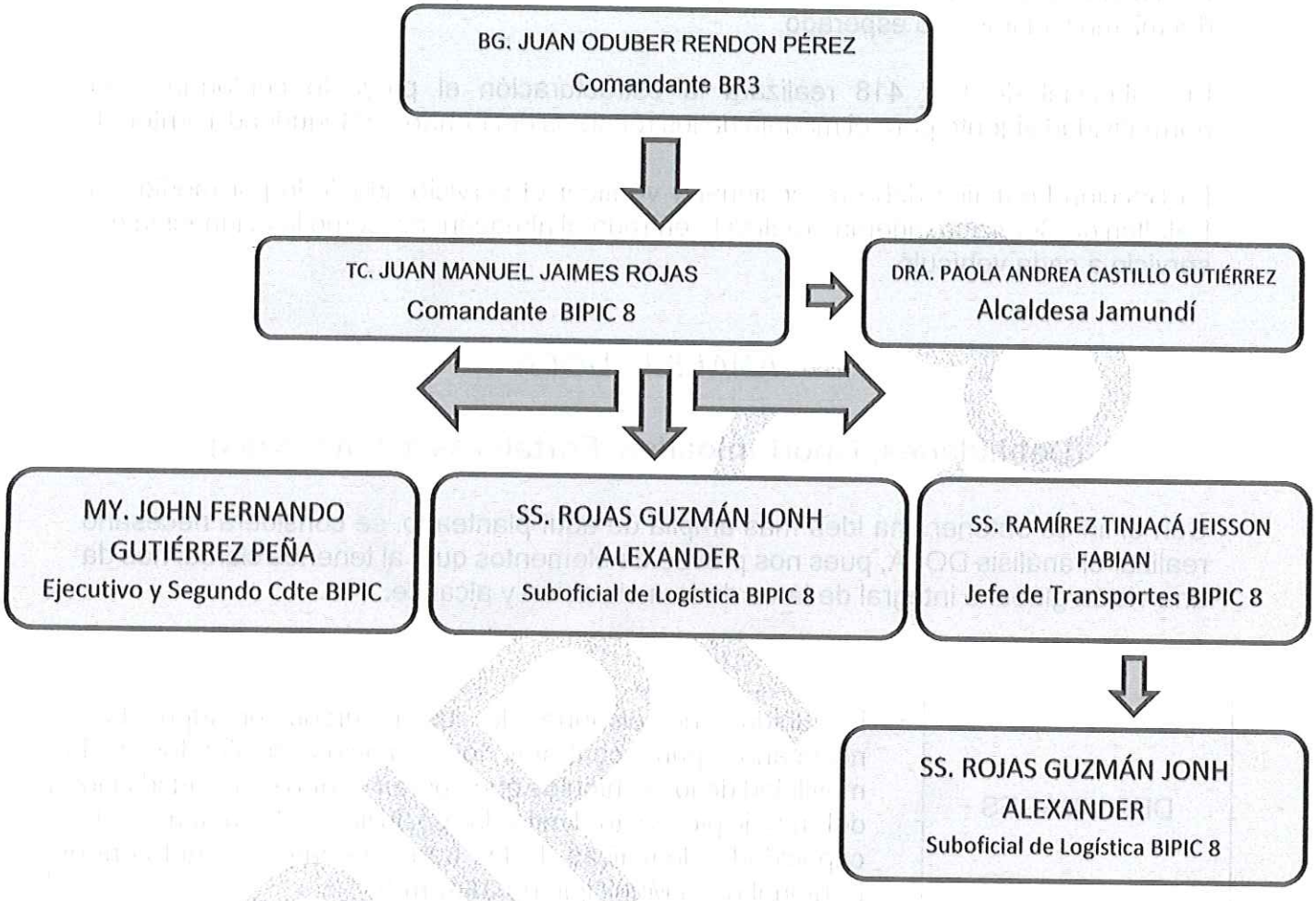
El Batallón de Infantería Liviana N°.8 "Batalla de Pichincha", cuya finalidad primordial es garantizar la Defensa de la soberanía, la Independencia, la Integridad del Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca***, busca realizar Acciones Unificadas que permitan las sincronización, coordinación, integración y armonización de las actividades entre los sectores del Gobierno (Político, Militar, Policial, Judicial, social y económico), el sector privado, la sociedad civil organizada, la cooperación internacional, los organismos de control y formas de participación comunitaria, para lograr la Unidad de esfuerzo que permita alcanzar una paz estable y duradera.

En el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), el objetivo fundamental es proteger a los nacionales y extranjeros que se encuentren en Colombia, su vida, integridad, libertad y patrimonio económico. Esto se logrará a través de la reducción y la sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la Convivencia. Basados en lo anterior el Batallón de Infantería N°.8 "Batalla de Pichincha", enfoca sus esfuerzos apoyándose en la Sección Logística, dependencia que busca integrar las capacidades de la unidad Táctica y la institucionalidad económica, política y social, con el fin de generar desarrollo y progreso en las diferentes regiones del Departamento del Valle del Cauca.

Realizar proyectos con el fin de proyectar las capacidades y necesidades de hombres y Unidades para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad Operativa Menor.

Es necesario contratar servicios de combustible, repuestos, mantenimiento y adquisición de carpas para los vehículos de la Unidad. Esto con el objetivo de mejorar la coordinación y asegurar un óptimo desempeño de las unidades fundamentales involucradas en las operaciones dentro de este municipio.

ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO CON ARREGLO MATRICIAL



El comandante de la Tercera Brigada, aprueba los planes de necesidades junto con sus proyectos de las unidades tácticas realizando el aval y su debida autorización para ser aprobados en comité de orden público de la entidad territorial.

El comandante del Batallón de Infantería Liviana No 8 "Batalla de Pichincha", efectúa el plan de necesidades de acuerdo a lo establecido en la directiva 0091 de 2019 con base a los lineamientos para el planeamiento y viabilizarían, ejecución de los recursos proveniente de los fondos de seguridad y convivencia ciudadana nacional y territorial FONSECON Y FONSET, para elevar el proyecto al comandante de la Tercera Brigada.

La Alcaldía de ***Jamundí*** somete el proyecto a discusión y aprobación en el comité de orden público local del Municipio, y efectúa el proceso de contratación y posterior entrega de los elementos adquiridos.

El ejecutivo y segundo comandante del Batallón de Infantería Liviana N° 8 "Batalla de Pichincha", verifica la estructuración y documentación soporte, analizando el alcance del mismo y el impacto esperado.

El Suboficial de Ley 418 realizara la estructuración el proyecto conforme a la normatividad vigente para el manejo de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial.

La Sección Logística debe recepcionar y verificar el servicio adquirido por medio del Batallón de Servicios, además realiza la entrada al almacén, así como la asignación del servicio a cada vehículo.

ANÁLISIS DOFA

(Debilidades, Oportunidades, Fortalezas Y Amenazas)

Con el fin de obtener una idea más amplia de aquí planteado, se considera necesario realizar el análisis DOFA, pues nos provee de elementos que, al tenerlos claros, nos da una visión global e integral de la verdadera situación y alcance.

DEBILIDADES	• La unidad no dispone de los recursos presupuestales necesarios para contratar los servicios destinados a la movilidad de los vehículos que operan dentro de la jurisdicción del municipio. Esto limita la posibilidad de optimizar las capacidades logísticas de las tropas encargadas del control territorial en el Municipio de **Jamundí**.
OPORTUNIDADES	• Contribuir de forma positiva a la moral y al bienestar del personal militar. • Ejecutar sus responsabilidades con mayor dedicación y eficiencia. • Optimizar los procesos y elevar la eficiencia de manera integral.
FORTALEZAS	• Contar con personal capacitado, entrenado y dispuesto a realizar mejor las labores tendientes a garantizar la seguridad en el municipio de ***Jamundí.***
AMENAZAS	• La Unidad carece del presupuesto necesario para contratar servicios de movilidad, los cuales son indispensables para asegurar un desempeño más eficiente en las operaciones militares.

ANÁLISIS DE LAS 5 DIMENSIONES

Además del análisis DOFA es necesario realizar un estudio a través de 5 dimensiones, ya que nos permite visualizar un servicio de calidad, excelencia y que además integre la comunidad con los diferentes organismos del estado. Es decir, que si nosotros como Fuerza Publica logramos un buen desempeño en estas dimensiones, los clientes nos entregarán su confianza y lealtad, pues estarán más que a gusto con nuestros servicios.

Estas 5 dimensiones son:

1. **Elementos Tangibles:** Esta hace referencia a aquello que podemos ver y tocar, es lo físico, lo material, como por ejemplo la apariencia de las instalaciones, equipo utilizado, prestación de servicios.

2. **Fiabilidad:** Esta se traduce en mejorar las capacidades y dinámicas operacionales.

3. **Capacidad de Respuesta:** Es la aptitud de reacción rápida para movilizar recursos humanos, tecnológicos y logísticos ante amenazas, conflictos o emergencias.

4. **Seguridad:** Se refiere en defender la soberanía, integridad territorial y el orden constitucional del territorio ante amenazas internas o externas.

5. **Empatía:** Es la capacidad de liderar, comprender situaciones que se presenten en el desarrollo de las operaciones, sin perder el enfoque de la misión.

TANGIBLES	Además de no contar con una partida suficiente, por lo cual se hace indispensable, implementar el presente proyecto, destinado a fortalecer las actividades institucionales relacionadas con la ejecución de operaciones, maniobras de combate y atención de situaciones que puedan alterar el orden público y la convivencia.
CONFIABILIDAD	Nuestra carta magna, nos ampara como una fuerza legalmente constituida, y nos encomienda la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. Para lograr este objetivo en el municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca***, el Batallón de Infantería No 8 "Batalla de Pichincha" mediante la Sección Logística desarrolla iniciativas que permiten mantener la moral combativa de nuestro pie de fuerza.
CAPACIDAD DE RESPUESTA	Cumplimiento al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca.***
SEGURIDAD	La Unidad realiza proyectos con base a las necesidades del FONSET y del personal orgánico, dando cumplimiento a los objetivos estratégicos del Ejército y la unidad Operativa menor.
EMPATÍA	La Unidad promueve los modelos éticos de comportamiento, buenas prácticas, principios y virtudes que rigen a la Institución para que esta sea reconocida por el pueblo colombiano como el principal soporte moral de la patria.

NECESIDADES

El Batallón de Infantería N°. 8 con la responsabilidad de soportar el apoyo logístico de las unidades fundamentales compañías y pelotones, tiene como misión desarrollar políticas, planes, programas y proyectos con el fin de garantizar mejorar las condiciones de trabajo del personal de soldados pertenecientes a esta Unidad Táctica, motivo por el cual planeamos la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO Y CARPAS, con el fin de hacer frente al desarrollo de operaciones y maniobras del combate y atender situaciones que alteren el orden público y convivencia ciudadana en la jurisdicción del municipio de ***Jamundí*** *departamento* ***Valle del Cauca.***

FICHA TÉCNICA

ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD MÍNIMA	VALOR TOTAL
1	ACPM	DIESEL COMBUSTIBLE LIQUIDO PARA MOTORES DIESEL PARA LA MEZCLA DE ACPM Y BIOCOMBUSTIBLE DEFINIDO EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 530	GALONES	2996	$ 33.854.800
2	GASOLINA	GASOLINA CORRIENTE COMBUSTIBLE LIQUIDO DERIVADO DEL PETRÓLEO	GALONES	1197	$ 19.570.950
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO	UNDS	1	$ 59.391.234
4	ACCESORIOS	CARPA PARA CAMIÓN	UND	2	$ 3.200.000

Listado parque automotor Batallón de Infantería Liviana N°. 8 "Batalla de Pichincha"

N°	DIV	BR	UNIDAD	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	DIV03	BR3	BIPIC	FWY334	N22020	ACPM
2	DIV03	BR3	BIPIC	SHI181	K98161	ACPM
3	DIV03	BR3	BIPIC	SHI463	K03338	ACPM
4	DIV03	BR3	BIPIC	DBD009	K03339	ACPM
5	DIV03	BR3	BIPIC	OVR127	-	ACPM
6	DIV03	BR3	BIPIC	DIW787	C13741	ACPM
7	DIV03	BR3	BIPIC	PLS085	C07057	ACPM
8	DIV03	BR3	BIPIC	C13742	DIW788	GASOLINA

N°	DIV	BR	UNIDAD	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	TIPO DE COMBUSTIBLE
9	DIV03	BR3	BIPIC	C12315	KGH180	GASOLINA
10	DIV03	BR3	BIPIC	F22422	EZU22F	GASOLINA
11	DIV03	BR3	BIPIC	F22424	EZU16F	GASOLINA
12	DIV03	BR3	BIPIC	F22425	EZU11F	GASOLINA
13	DIV03	BR3	BIPIC	F22426	EZU19F	GASOLINA
14	DIV03	BR3	BIPIC	F22427	EZU18F	GASOLINA
15	DIV03	BR3	BIPIC	F22428	EZU21F	GASOLINA
16	DIV03	BR3	BIPIC	F22429	EZU13F	GASOLINA

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	MODELO
CAMIÓN	FWY334	N22020	2022

SIGLA UNIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD
BIPIC8	MANTENIMIENTO/REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS (Incluye Aseo y tensión sistema de frenos, cambio de líquido y purgada, cabio de pastillas con sus accesorios, cambio de Bandas con sus accesorios, cambio de campanas).	1
BIPIC8	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA (JUEGO, EL PRECIO INCLUYE SERVICIO DE PRENSA Y MONTAJE DE TIJERA)	2
BIPIC8	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DEL DE A.A. (INCLUYE: ACEITE DE COMPRESOR, BARRIDO DEL SISTEMA, CAMBIO DE FILTRO CABINA, CARGA DE GAS)	1
BIPIC8	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE LUCES EN GENERAL (INCLUYE REVISIÓN DE LUCES Y CAMBIO DE BOMBILLERIA EN GRAL)	1
BIPIC8	ALINEACIÓN X EJE	2
BIPIC8	BALANCEO X RUEDA	4
BIPIC8	AJUSTE TREN TRASERO	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (DELANTEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (TRASEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	BANDAS DE FRENOS (JUEGO X RUEDA)	1
BIPIC8	LIQUIDO PARA FRENOS (1/4)	4

SIGLA UNIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD
BIPIC8	LIMPIADOR DE FRENOS	2
BIPIC8	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	BUJES DE TIJERA (SUPERIOR JUEGO)	2
BIPIC8	PERNO RUEDA	2

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	MODELO
CAMIÓN	SHI181	K98161	1998

SIGLA UNIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD
BIPIC8	MANTENIMIENTO/REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS (Incluye Aseo y tensión sistema de frenos, cambio de líquido y purgada, cabio de pastillas con sus accesorios, cambio de Bandas con sus accesorios, cambio de campanas).	1
BIPIC8	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA (JUEGO, EL PRECIO INCLUYE SERVICIO DE PRENSA Y MONTAJE DE TIJERA)	2
BIPIC8	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DEL DE A.A. (INCLUYE: ACEITE DE COMPRESOR, BARRIDO DEL SISTEMA, CAMBIO DE FILTRO CABINA, CARGA DE GAS)	1
BIPIC8	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE LUCES EN GENERAL (INCLUYE REVISIÓN DE LUCES Y CAMBIO DE BOMBILLERIA EN GRAL)	1
BIPIC8	ALINEACIÓN X EJE	2
BIPIC8	BALANCEO X RUEDA	4
BIPIC8	AJUSTE TREN TRASERO	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (DELANTEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (TRASEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	BANDAS DE FRENOS (JUEGO X RUEDA)	1
BIPIC8	LIQUIDO PARA FRENOS (1/4)	4
BIPIC8	LIMPIADOR DE FRENOS	2
BIPIC8	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	BUJES DE TIJERA (SUPERIOR JUEGO)	2
BIPIC8	PERNO RUEDA	2

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	MODELO
CAMIÓN	SHI463	K03338	2003

SIGLA UNIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD
BIPIC8	MANTENIMIENTO/REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS (Incluye Aseo y tensión sistema de frenos, cambio de líquido y purgada, cabio de pastillas con sus accesorios, cambio de Bandas con sus accesorios, cambio de campanas).	1

SIGLA UNIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD
BIPIC8	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA (JUEGO, EL PRECIO INCLUYE SERVICIO DE PRENSA Y MONTAJE DE TIJERA)	2
BIPIC8	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DEL DE A.A. (INCLUYE: ACEITE DE COMPRESOR, BARRIDO DEL SISTEMA, CAMBIO DE FILTRO CABINA, CARGA DE GAS)	1
BIPIC8	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE LUCES EN GENERAL (INCLUYE REVISIÓN DE LUCES Y CAMBIO DE BOMBILLERIA EN GRAL)	1
BIPIC8	ALINEACIÓN X EJE	2
BIPIC8	BALANCEO X RUEDA	4
BIPIC8	AJUSTE TREN TRASERO	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (DELANTEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (TRASEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	BANDAS DE FRENOS (JUEGO X RUEDA)	1
BIPIC8	LIQUIDO PARA FRENOS (1/4)	4
BIPIC8	LIMPIADOR DE FRENOS	2
BIPIC8	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	BUJES DE TIJERA (SUPERIOR JUEGO)	2
BIPIC8	PERNO RUEDA	2

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	MODELO
CAMIÓN	DBD009	K03339	2003

SIGLA UNIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD
BIPIC8	MANTENIMIENTO/REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS (Incluye Aseo y tensión sistema de frenos, cambio de líquido y purgada, cabio de pastillas con sus accesorios, cambio de Bandas con sus accesorios, cambio de campanas).	1
BIPIC8	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA (JUEGO, EL PRECIO INCLUYE SERVICIO DE PRENSA Y MONTAJE DE TIJERA)	2
BIPIC8	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DEL DE A.A. (INCLUYE: ACEITE DE COMPRESOR, BARRIDO DEL SISTEMA, CAMBIO DE FILTRO CABINA, CARGA DE GAS)	1
BIPIC8	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE LUCES EN GENERAL (INCLUYE REVISIÓN DE LUCES Y CAMBIO DE BOMBILLERIA EN GRAL)	1
BIPIC8	ALINEACIÓN X EJE	2
BIPIC8	BALANCEO X RUEDA	4
BIPIC8	AJUSTE TREN TRASERO	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (DELANTEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (TRASEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1

SIGLA UNIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD
BIPIC8	BANDAS DE FRENOS (JUEGO X RUEDA)	1
BIPIC8	LIQUIDO PARA FRENOS (1/4)	4
BIPIC8	LIMPIADOR DE FRENOS	2
BIPIC8	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	BUJES DE TIJERA (SUPERIOR JUEGO)	2
BIPIC8	PERNO RUEDA	2

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR
CAMIÓN	OVR127	-

SIGLA UNIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD
BIPIC8	MANTENIMIENTO/REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS (Incluye Aseo y tensión sistema de frenos, cambio de líquido y purgada, cabio de pastillas con sus accesorios, cambio de Bandas con sus accesorios, cambio de campanas).	1
BIPIC8	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA (JUEGO, EL PRECIO INCLUYE SERVICIO DE PRENSA Y MONTAJE DE TIJERA)	2
BIPIC8	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DEL DE A.A. (INCLUYE: ACEITE DE COMPRESOR, BARRIDO DEL SISTEMA, CAMBIO DE FILTRO CABINA, CARGA DE GAS)	1
BIPIC8	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE LUCES EN GENERAL (INCLUYE REVISIÓN DE LUCES Y CAMBIO DE BOMBILLERIA EN GRAL)	1
BIPIC8	ALINEACIÓN X EJE	2
BIPIC8	BALANCEO X RUEDA	4
BIPIC8	AJUSTE TREN TRASERO	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (DELANTEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (TRASEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	BANDAS DE FRENOS (JUEGO X RUEDA)	1
BIPIC8	LIQUIDO PARA FRENOS (1/4)	4
BIPIC8	LIMPIADOR DE FRENOS	2
BIPIC8	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	BUJES DE TIJERA (SUPERIOR JUEGO)	2
BIPIC8	PERNO RUEDA	2

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	MODELO
CAMIONETA	DIW787	C13741	2013

SIGLA UNIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD
BIPIC8	MANTENIMIENTO/REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS (Incluye Aseo y tensión sistema de frenos, cambio de líquido y purgada,	1

SIGLA UNIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD
	cabio de pastillas con sus accesorios, cambio de Bandas con sus accesorios, cambio de campanas).	
BIPIC8	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA (JUEGO, EL PRECIO INCLUYE SERVICIO DE PRENSA Y MONTAJE DE TIJERA)	2
BIPIC8	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DEL DE A.A. (INCLUYE: ACEITE DE COMPRESOR, BARRIDO DEL SISTEMA, CAMBIO DE FILTRO CABINA, CARGA DE GAS)	1
BIPIC8	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE LUCES EN GENERAL (INCLUYE REVISIÓN DE LUCES Y CAMBIO DE BOMBILLERIA EN GRAL)	1
BIPIC8	ALINEACIÓN X EJE	2
BIPIC8	BALANCEO X RUEDA	4
BIPIC8	AJUSTE TREN TRASERO	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (DELANTEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (TRASEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	BANDAS DE FRENOS (JUEGO X RUEDA)	1
BIPIC8	LIQUIDO PARA FRENOS (1/4)	4
BIPIC8	LIMPIADOR DE FRENOS	2
BIPIC8	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	BUJES DE TIJERA (SUPERIOR JUEGO)	2
BIPIC8	PERNO RUEDA	2

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	MODELO
CAMIONETA	DIW788	C13742	2013

SIGLA UNIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD
BIPIC8	MANTENIMIENTO/REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS (Incluye Aseo y tensión sistema de frenos, cambio de líquido y purgada, cabio de pastillas con sus accesorios, cambio de Bandas con sus accesorios, cambio de campanas).	1
BIPIC8	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA (JUEGO, EL PRECIO INCLUYE SERVICIO DE PRENSA Y MONTAJE DE TIJERA)	2
BIPIC8	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DEL DE A.A. (INCLUYE: ACEITE DE COMPRESOR, BARRIDO DEL SISTEMA, CAMBIO DE FILTRO CABINA, CARGA DE GAS)	1
BIPIC8	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE LUCES EN GENERAL (INCLUYE REVISIÓN DE LUCES Y CAMBIO DE BOMBILLERIA EN GRAL)	1
BIPIC8	ALINEACIÓN X EJE	2
BIPIC8	BALANCEO X RUEDA	4
BIPIC8	AJUSTE TREN TRASERO	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (DELANTEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1

SIGLA UNIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (TRASEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	BANDAS DE FRENOS (JUEGO X RUEDA)	1
BIPIC8	LIQUIDO PARA FRENOS (1/4)	4
BIPIC8	LIMPIADOR DE FRENOS	2
BIPIC8	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	BUJES DE TIJERA (SUPERIOR JUEGO)	2
BIPIC8	PERNO RUEDA	2

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	MODELO
CAMIONETA	KGH180	C12315	2012

SIGLA UNIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD
BIPIC8	MANTENIMIENTO/REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS (Incluye Aseo y tensión sistema de frenos, cambio de líquido y purgada, cabio de pastillas con sus accesorios, cambio de Bandas con sus accesorios, cambio de campanas).	1
BIPIC8	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA (JUEGO, EL PRECIO INCLUYE SERVICIO DE PRENSA Y MONTAJE DE TIJERA)	2
BIPIC8	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DEL DE A.A. (INCLUYE: ACEITE DE COMPRESOR, BARRIDO DEL SISTEMA, CAMBIO DE FILTRO CABINA, CARGA DE GAS)	1
BIPIC8	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE LUCES EN GENERAL (INCLUYE REVISIÓN DE LUCES Y CAMBIO DE BOMBILLERIA EN GRAL)	1
BIPIC8	ALINEACIÓN X EJE	2
BIPIC8	BALANCEO X RUEDA	4
BIPIC8	AJUSTE TREN TRASERO	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (DELANTEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (TRASEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	BANDAS DE FRENOS (JUEGO X RUEDA)	1
BIPIC8	LIQUIDO PARA FRENOS (1/4)	4
BIPIC8	LIMPIADOR DE FRENOS	2
BIPIC8	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	BUJES DE TIJERA (SUPERIOR JUEGO)	2
BIPIC8	PERNO RUEDA	2

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	MODELO
CAMIONETA	PLS085	C07057	2007

SIGLA UNIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD
BIPIC8	MANTENIMIENTO/REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS (Incluye Aseo y tensión sistema de frenos, cambio de líquido y purgada, cabio de pastillas con sus accesorios, cambio de Bandas con sus accesorios, cambio de campanas).	1
BIPIC8	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA (JUEGO, EL PRECIO INCLUYE SERVICIO DE PRENSA Y MONTAJE DE TIJERA)	2
BIPIC8	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DEL DE A.A. (INCLUYE: ACEITE DE COMPRESOR, BARRIDO DEL SISTEMA, CAMBIO DE FILTRO CABINA, CARGA DE GAS)	1
BIPIC8	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE LUCES EN GENERAL (INCLUYE REVISIÓN DE LUCES Y CAMBIO DE BOMBILLERIA EN GRAL)	1
BIPIC8	ALINEACIÓN X EJE	2
BIPIC8	BALANCEO X RUEDA	4
BIPIC8	AJUSTE TREN TRASERO	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (DELANTEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	PASTILLAS DE FRENOS (TRASEROS JUEGO)	1
BIPIC8	DISCOS DE FRENOS TRASEROS (JUEGO)	1
BIPIC8	BANDAS DE FRENOS (JUEGO X RUEDA)	1
BIPIC8	LIQUIDO PARA FRENOS (1/4)	4
BIPIC8	LIMPIADOR DE FRENOS	2
BIPIC8	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	1
BIPIC8	BUJES DE TIJERA (SUPERIOR JUEGO)	2
BIPIC8	PERNO RUEDA	2

MANTENIMIENTO PARA TODAS LAS MOTOCICLETAS

SIGLA UNIDAD	NECESIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD
BIPIC8	BUJÍA	1
BIPIC8	ORING TAPA VÁLVULAS	1
BIPIC8	KIT DE ARRASTRE	1
BIPIC8	LIQUIDO DE FRENOS	1
BIPIC8	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1
BIPIC8	JUEGO PASTILLAS TRASERAS	1
BIPIC8	COMANDO DE LUCES	1
BIPIC8	RODAMIENTOS TRASEROS	1
BIPIC8	LIMPIADOR DE CARBURADORES	1
BIPIC8	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	1
BIPIC8	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	1
BIPIC8	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	1
BIPIC8	MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS TRASEROS	1
BIPIC8	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	1
BIPIC8	CAMBIO COMANDO ESTARTE	1
BIPIC8	MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN TRASERA (ENGRASE DE TODOS COMPONENTES)	1

CARPAS

N°	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	REFERENCIA CARPAS	CANTIDAD
1	CAMIÓN	N98323	VKJ930	CARPA CAMIÓN	1
2	CAMIÓN	N98340	SHI020	CARPA CAMIÓN	1

IMPACTO ESPERADO CON ESTE PROYECTO

El proyecto contempla la adquisición de ***ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO Y CARPAS*** para garantizar la movilidad de los medios terrestres del Batallón de Infantería Liviana No. 8 "Batalla de Pichincha".

Dar cumplimiento se enmarca la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia del Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca,*** en coordinación con las demás instituciones de la comunidad mediante estrategias que permitan generar justicia, seguridad, protección y convivencia ciudadana manteniendo el orden público, para así lograr recuperar, mantener y mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana e impulsar de esta manera el desarrollo del Municipio. Con el apoyo de las instituciones de seguridad y darle cumplimento a lo establecido por la Ley 418 de 1997.

TAREAS A EJECUTAR

1. Combatir los agentes psicosociales que pueden afectar la motivación y el buen desempeño de las tropas que realizan operaciones de control territorial en el Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca.***
2. Fortalecer y aumentar la moral combativa en el pie de fuerza del personal que integra esta Unidad.
3. Estimular el buen desempeño y la voluntad de lucha de nuestro pie de fuerza. Por medio de programas donde los pobladores sean los beneficiados, como charlas institucionales, capacitaciones eventos culturales, y apoyo médico.
4. Generar condiciones de seguridad ciudadana con personal entrenado, capacitado, motivado y alineado con el plan de seguridad y convivencia Ciudadana en el Municipio de *Jamundí* departamento *Valle del Cauca.*
5. Preservar y mantener el orden Público en el Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca,*** atendiendo las políticas que establezca la Presidencia de la República a través del Ministerio de Defensa Nacional.
6. Realizar operaciones y maniobras del combate irregular en la Jurisdicción de la Unidad, con el fin de contrarrestar el accionar de las organizaciones al margen de la ley mediante la presencia activa en lo rural generando sensación de seguridad en la comunidad.
7. Fortalecer y aumentar las operaciones de control Militar de área, dedicadas a disminuir el accionar delictivo, con el fin de proteger la población civil sus bienes y los recursos del estado en el área del Municipio de ***Jamundí*** departamento ***Valle del Cauca.***

UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Municipio de ***Jamundí*** está ubicado al sur del departamento del **Valle del Cauca,** en la margen izquierda del río Cauca y entre la Cordillera Occidental y el Parque Nacional Natural Los Farallones. Limita oficialmente con: Norte: Municipio de Santiago de Cali. Sur: Departamento del Cauca (Municipios de Buenos aires y Santander de Quilichao). Oriente: Departamento del Cauca (Municipios de Puerto Tejada y Villa Rica). Occidente: Municipio de Buenaventura (Parque Nacional Natural Los Farallones).

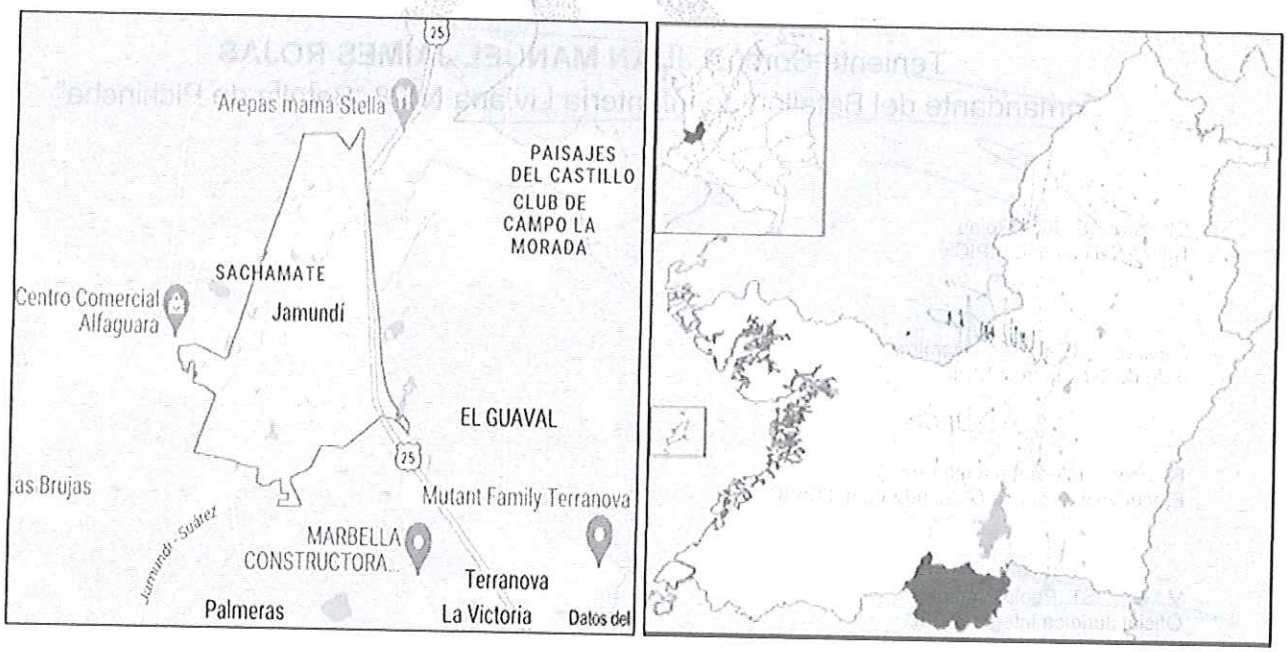
Extensión área urbana: 42 Km2

Extensión área rural: 535 Km2

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 975

Temperatura media: 23º C

Distancia de referencia: 24 km a la Ciudad de Santiago de Cali



PRESUPUESTO GENERAL

Presupuesto del Año 2026 del Fondo de Seguridad Territorial del Municipio de ***Jamundí*** Departamento ***Valle del Cauca.***

Técnico: Se deja claro en el presente estudio las especificaciones y las cantidades de los elementos requeridos, necesarios para suplir las necesidades de esta Unidad Táctica.

Aprobación, Resaltamos que la necesidad planteada es indispensable para el cumplimiento de las estrategias del PISCC plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024 en cumplimiento del artículo 217 de la Constitución Nacional. Sometida a discusión y aprobación en el comité de orden público local del Municipio.

Atentamente,

Teniente Coronel **JUAN MANUEL JAIMES ROJAS**
Comandante del Batallón de Infantería Liviana N°. 8 "Batalla de Pichincha"

Elaboro: SS. John Rojas
Suboficial Ley 418 BIPIC

Reviso: SS. Jhesson Ramírez
Jefe de Transportes BIPIC

JFGP

Reviso: MY. John Gutiérrez
Ejecutivo y Segundo Comandante del BIPIC

JLPAS

V°B°: ST. Paola Alarcón
Oficial Jurídica Integral BIPIC